

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-089-2017**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 25 DE ENERO DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERASEO G&G.

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. No tiene requerimientos jurídico

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

##### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente no tiene requerimientos.

##### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

La carta cupo de crédito enviada por el proponente es una fotocopia, no original; por lo que no cumple con lo establecido en los términos de referencia, numeral 3.1.2 Requisitos financieros habilitantes "1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". Se solicita que el proponente envíe carta(s) en original y físico, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes financieros exigidos.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de orden técnico

## **PROPONENTE. 2. PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE S.A.S**

### **REQUERIMIENTO JURÍDICO:**

1. Verificados los documentos que hacen parte de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta se evidencia que se anexa clausulado de entidades estatales, se requiere al proponente para que allegue el clausulado en favor de particulares.
2. Se evidencia que el formato 1 allegado por el proponente no se ajusta al formato contenido en los términos de referencia, se requiere a la sociedad que aporte dicho formato ajustado.

### **REQUERIMIENTO FINANCIERO:**

#### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente no tiene requerimientos.

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El cupo de crédito que certifica la carta enviada por el proponente aún está en proceso de pre aprobación, situación que se validó con la entidad bancaria. Por lo tanto, al estar en proceso o estudio no es válido y no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia. Se solicita que envíe una carta cupo de crédito en original y físico que certifique la existencia de un cupo de crédito pre aprobado y cumpla con todos los demás requisitos habilitantes financieros.

### **REQUERIMIENTO TÉCNICO:**

Contrato 1: NO SE ESTABLECE

Objeto: INTERVENTORIA AL CONTRATO ST-C-025-15 CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA - FASE 1 DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN

Folio 55: Certificación suscrita por el representante legal de la empresa Soluciones de Arquitectura e ingeniería SAS, en la cual aduce:

"El suscrito PEDRO NEL HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1030554356, y en mi condición de representante legal de SOLUCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, a la cual

corresponde el número de identificación tributaria, NIT No 900445001-2 realizó las obras del contrato ST-C-025-2015 de interventoría de obra civil, sobre la cual me permito manifestar que PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE SAS, cumplió a satisfacción de la empresa con todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas del contrato y en los términos previstos en estos", como también se evidencia la fecha de inicio, fecha final y valor del contrato.

Folio 56-57: acta de obra del contrato No ST-C-024-2015, NO SUSCRITA, por el representante legal de soluciones Arquitectura e Ingeniería SAS, representante legal de SERVITUNJA S.A ESP, y el representante legal de SERVIGENERALES S.A ESP, dentro de la cual se evidencia, que el oferente es SERVIGENERALES S.A ESP, la fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado y las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra, dentro de las cuales se incluye:

- Excavación (corte y transporte) incluye la excavación del dique: 70539,36 m3
- Suministro e instalación de geo membrana y geotextil: 51237,74 m2

En la información registrada en los documentos aportados se presentan inconsistencias en los datos suministrados, esto es la certificación y el acta de obra, donde difiere el número de contrato de Obra, nombre del contratista de obra y Entidad Contratante, por lo que el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar en que figura o a que título está actuando la firma PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE S.A.S, donde se pueda establecer que el proponente no actuó como Subcontratista, ya que como bien se indica en los Términos de Referencia.

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...).

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el Acta de Obra no se encuentra suscrita, y ya que no se establece la capacidad del relleno objeto de intervención, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el contrato en mención, y donde se pueda evidenciar la capacidad del relleno que permita dar cumplimiento al siguiente requisito:

"INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA; Y/O INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE CELDAS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA; Y/O INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO. CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA"

Contrato 2: NO SE ESTABLECE

Objeto: INTERVENTORIA A LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA

Folio 58: Certificación suscrita por el representante legal de la empresa Soluciones de Arquitectura e ingeniería SAS, en la cual aduce:

"El suscrito PEDRO NEL HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1030554356, y en mi condición de representante legal de SOLUCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, a la cual corresponde el número de identificación tributaria, NIT No 900445001-2 realizó las obras del contrato SG-C-033-16 de interventoría de obra civil, sobre la cual me permito manifestar que PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE SAS, cumplió a satisfacción de la empresa con todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas del contrato y en los términos previstos en estos (...)", como también se evidencia la fecha de inicio, fecha final, valor del contrato.

Folio 59: acta de obra del contrato No N/A, NO SUSCRITA, por el representante legal de soluciones Arquitectura e Ingeniería SAS, representante legal de SERVIGENERALES S.A ESP, y el director de proyectos (área de rellenos sanitarios) de SERVIGENERALES S.A ESP, dentro de la cual se evidencia, el oferente SERVIGENERALES S.A ESP, la fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado y las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra, dentro de las cuales se incluye:

- Excavación (corte y transporte) incluye la excavación del dique: 44029,63 m3
- Suministro e instalación de geo membrana y geotextil: 41933 m2

En la información registrada en los documentos aportados se presentan inconsistencias en los datos suministrados, esto es la certificación y el acta de obra, donde difiere el número de contrato de Obra, nombre del contratista de obra y Entidad Contratante, por lo que el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar en que figura o a que título está actuando la firma PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE S.A.S, donde se pueda establecer que el proponente no actuó como Subcontratista, ya que como bien se indica en los Términos de Referencia.

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...).

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el Acta de Obra no se encuentra suscrita, y ya que no se establece la capacidad del relleno objeto de intervención, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el contrato en mención, y donde se pueda evidenciar la capacidad del relleno que permita dar cumplimiento al siguiente requisito:

"INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA; Y/O INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE CELDAS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA; Y/O INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO. CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA Y CINCO (85) TON/DÍA"

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**